

897 - 

# Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO  
DE GRADUADOS

---

## DIRECTORES

**Enrique Forn**

Por la Facultad

**Vicente García González**  
Por el Centro de Estudiantes

**Juan José Guaresti (h.)**  
Por el Colegio de Graduados

## SECRETARIO DE REDACCION

**Carlos E. Daverio**

## REDACTORES

**Esteban Balay**  
**Jacobo Wainer**  
Por el Colegio de Graduados

**Egidio C. Trevisán**  
**Silvio Pascale**  
Por la Facultad

**José M. Cascarini**  
**J. Domingo Mestorino**  
Por el Centro de Estudiantes

---

**AÑO XXII**

**OCTUBRE DE 1934**

**SERIE II, N° 159**

---

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE CHARCAS 1835  
BUENOS AIRES

de Julio A. Quesada <sup>(1)</sup>

## **Sobre martilleros legos y universitarios**

*(A propósito de la ley orgánica para el ejercicio de la profesión del tasador y martillero público).*

El proyecto que el Poder Ejecutivo de la Nación envió el 7 de Junio ppdo. a la H. Cámara de Diputados sobre ejercicio de la actividad del martillero público y del tasador, encierra una novedad en la iniciativa, que dará lugar a que considere la conveniencia de concluir, entre otros problemas planteados, con los martilleros legos para reemplazarlos paulatinamente con profesionales universitarios a quienes se le entregaría en adelante los destinos de esta actividad liberal.

La idea fué planteada al Gobierno y a la Universidad de Buenos Aires a raíz de las deliberaciones del 1er. Congreso de Rematadores reunido en 1927, en que se pidió como primer paso de la reforma la necesidad de hacer estudios especializados en nuestra Facultad de Ciencias Económicas, como una manera de combatir el analfabetismo notorio, desgraciadamente, y las improvisaciones injustificadas de hombres sin preparación y sin conocimientos que buscaban dentro de la profesión actuar por complacencias o favoritismo político del momento en una actividad que no es tan simple ni tan subalterna.

Cuando el Excmo. Sr. Presidente de la República fué visto para que el gobierno enviase al Congreso la ley primera que regirá en el país sobre subastas, derechos de las partes y obligaciones de los martilleros públicos, se le habló de la necesidad de abordar la reforma de un sistema más en conso-

---

(1) Martillero lego, ex-Presidente del Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces, fundador de la Sociedad anónima Bolsa de Ganados, signatario del convenio aprobado por Ley que creó el Mercado General de Haciendas de Ayellaneda, y autor de la obra titulada "Obligaciones del Martillero Público", Bs. Aires, 1933.

nancia con los adelantos del país y de las enormes proyecciones que abarcan los asuntos vinculados a la vida de los remates en la actualidad.

¿Era declarar una guerra a los martilleros legos, existentes en su inmensa totalidad? ¡No!; sólo se trató de mejorar paulatinamente el ambiente profesional con una selección de nuevos valores, mediante una reforma que abarcara aspectos novedosos y hasta revolucionara un tanto el tradicional que lo consagraron siempre los martilleros legos, que como es cierto produjeron grandes maestros, pero al mismo tiempo muchos y muy conocidos indeseables, obra de la generosa tolerancia de magistrados que les favorecieron con las regalías que se conocen en el foro por nombramientos de oficio.

Los extranjeros, en una proporción elevadísima, invadieron el fuero de los martilleros públicos y mientras no se permitía en los países de origen de aquellos que nuestros compatriotas actúen en esta actividad liberal, aquí se les hizo el campo fértil y fué necesaria la intervención de la justicia para demostrar que las llamadas "listas grises" de mala conducta profesional registraban un 80 % de extranjeros. El porcentaje restante era llenado por los malos martilleros nativos, algunos de gran cartel, y por las creaciones de políticos ocasionales, que lanzaban en la profesión a hombres que no habían hecho curso alguno de estudios ni siquiera elementales...

La profesión, en el estado de adelanto que requiere la intensidad de los negocios que la sostienen, debe ser como lo quiere el P. E., de corte universitario. Sin lesionar los intereses creados de los legos, a quienes se les respetará mientras vivan, y a los que a la promulgación de la ley tengan una antigüedad mínima, siquiera de dos años, habrá de transformarse el ambiente cuando el título universitario actúe en forma exclusiva en estos negocios. Tendrá que correr un número de años y el último sobreviviente lego pasará a ser mirado como una reliquia de un viejo régimen pasado.

Así los ingenieros, agrimensores, contadores, peritos mercantiles, agrónomos, doctores en ciencias económicas, arquitectos, veterinarios, maestros de obras, constructores y hasta abogados tendrán un horizonte insospechado si actúan en las actividades de los martilleros públicos.

Es necesario percatarse de todo lo que significa una evolución semejante, que favorecería en primer término a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, pues el tí-

tulo les servirá para ingresar por derecho en un campo de actividades promisoras.

Esta será la mejor defensa que el Estado haya planeado en muchos años, para un núcleo enorme de jóvenes que hacen vida universitaria. La profesión será para ellos. El horizonte su mejor esperanza, puesto que lo alcanzarían por derecho propio y no por un capricho, como sucede hoy con la formación de martilleros en base de un juramento que impone el artículo 90 del Código de Comercio al más audaz e inexperto que quiera alcanzar una carrera liberal porque sí.

Ya no se puede vivir con el sistema de los legos, cuando los martilleros deben saber actuar en los tribunales, en los bancos, en los mercados ganaderos, en los frigoríficos, en los centros artísticos y hasta en los movimientos bursátiles y las subastas de artículos alimenticios y bienes muebles. Si se actúa en los bancos, si se tiene que intervenir en los estrados judiciales, si hay que interpretar una cuestión con arreglo a los usos y costumbres a que se refiere el nuevo Código de Comercio, a través de su artículo 274, es necesario que el procedimiento se conozca y nada más triste para la profesión que haya hombres en ella que actúen por tanteo, adivinando o errando las medidas que correspondan.

La carrera debe dignificarse.

El Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces ha hecho la depuración más valiente que se conoce entre todas las instituciones gremiales existentes, porque ha entendido que el mejor modo de cumplir un ideal es sacudir los cimientos con una reforma de aspectos revolucionarios.

¡Cuántas cosas mal hechas, se han cometido al amparo de esas designaciones de oficio que el Congreso de la Nación va a derogar por mal uso de las mismas! ¡Cuántas irregularidades y peor situación para los jueces aludidos, se han constatado por la falta de ética de rematadores y magistrados que sólo vieron el pequeño interés del momento, para hacer oídos sordos ante designaciones que nunca debieron permitir! Así se ha producido el imperio de la reforma pedida para abolir las designaciones de oficio por las cámaras de apelación en lo civil, reunidas en pleno en mayo de 1933, instando al Poder Ejecutivo a abordar enérgicamente el problema.

Fué necesario el escándalo para acreditar el fracaso de un sistema.

Pero, hay que verlo en lo que siempre fué el campo abier-

to para todos y muchos legos, los más, fueron los causantes de los mayores desaciertos. Es claro, sin la obligación de un estudio universitario hemos visto recién, en pleno año 1934, que la Junta Nacional de Carnes haya improvisado en esta profesión liberal como rematadores a los propios matarifes del mercado ganadero y matadero público de Liniers.

¿Se quiere error más grave, cuando en presencia del proyecto innovador del P. E. tendiente a elevar el concepto de la profesión, la Junta Nacional de Carnes pone cortapisas a los martilleros de preparación y los asciende como de cabos a oficiales, a los carniceros que son además, para peor, comerciantes...?

Un martillero no puede ejercer el comercio, y lo dicen los artículos 88, inciso 1º, 98, 103, 105 y 115 del Código de Comercio; y le está vedado interés en los negocios y sólo debe vivir de su comisión, fijada por los aranceles que la práctica o la ley han consagrado. Aquellos martilleros que se sacaron una diferencia de precio con la venta de un campo en el territorio de La Pampa para ganarse, hace algunos años, más de 200.000 \$ tuvieron el merecido castigo judicial porque se pasaron de vivos. Si se les hubiese enseñado lo que era delinquir en materia comercial, si hubiesen conocido u aprendido el Código de Comercio en cuanto les prohíbe en forma absoluta "lucrar" como si ellos fuesen especuladores autorizados; en suma, si hubiesen ostentado un antecedente universitario posiblemente no habrían cometido ni esa "gaffe", como la llaman los franceses, o aquella "viveza", que dicen los criollos.

La escuela despeja el campo de futuros delincuentes, explica lo que es lícito y lo que no es, enseña, dignifica y marca rumbos, conteniendo los apetitos... Señala al corazón y a la cabeza, lo que a veces aconseja mal el estómago.

De ahí, entonces, que el proyecto del P. E. de la Nación venga enhorabuena a sanear el ambiente y a garantizar en un futuro inmediato con el título universitario exigido, una mayor corrección, una orientación más saludable y una esperanza de mejores pronunciamientos. La reforma tiene que beneficiar en primer término el derecho de la clientela, la mejor ética, como que sale de las aulas universitarias, y abatirá las aparcerías políticas tan perniciosas.

La política no debe ser jamás campo propicio en las actividades de los rematadores públicos. Y el mejor modo de

asegurar que ella no prime en sus negocios, es imponiendo por derecho la fuerza o el imperio de un título universitario.

El panorama cambiará fundamentalmente.

Y así como ya hay algunos ciudadanos de actuación que son martilleros, como abogados, como veterinarios o ingenieros agrónomos a título de ser componentes o comanditarios de razones sociales que se ocupan de subastas, la legión de universitarios será exclusiva si la reforma se impone.

Es realmente curioso en este país que las más destacadas profesiones no tengan sus leyes orgánicas: las piden los abogados, contadores, médicos, odontólogos, químicos, ingenieros, arquitectos, los corredores de bolsa, los escribanos y los martilleros públicos. El Gobierno de la Nación ha nombrado este año las comisiones oficiales que estudiarán los intereses creados de ciertas profesiones y en otros casos, donde no ha hecho sentir alguna disidencia, ha enviado los proyectos al parlamento.

En esta situación se encuentran los martilleros y tasadores públicos que piden la ley y esperan que el H. Congreso despache las iniciativas cuanto antes. En el seno de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados se ha hecho anuncio de que las leyes que saldrán en primer término serán las de los martilleros y tasadores junto con la que interesa a los contadores.

Pero, para asegurar esto, será necesario que los propios interesados para el futuro, los primeros beneficiados con la reforma, es decir, los universitarios que aspiran al título de contador o que perfeccionaran sus conocimientos doctorándose en ciencias económicas, insten ellos mismos a los hombres del Congreso, recojan ellos el "fuero" que el P. E. de la Nación y el Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces les ha creado con la reforma y al velar por la entrega de una actividad valiosa que se les da en recompensa de un título universitario —que será nueva garantía— no la dejan perder si quieren asegurar sus horizontes.

Tienen, pues, los estudiantes que defender un derecho que les asegura un porvenir y buscar cada uno el apoyo que le darán todos los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas.

Si ellos hacen la propaganda con inteligencia habrán realizado la mejor batalla que se librará en torno de este pro-

yecto de ley, cuyos beneficios estarán reservados a un futuro muy cercano para ellos mismos.

El Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces, en apoyo de esta iniciativa del Gobierno a través de sendas conferencias radiotelefónicas, hizo conocer los aspectos de estos problemas gremiales, publicadas en un folleto de 96 páginas titulado *Lo que somos*, y a él deben referirse los propios interesados. La acción está planeada con argumentos que no admiten contraria por el acopio de doctrina que lucen aquellas conferencias radiotelefónicas. Todo lo que se ha hecho como argumentación está agotado; y hoy lo que corresponde es señalar los incalculables beneficios que dejará la reforma y demostrarlos de palabra y con acción.

Si a los hombres del Congreso se les hacen ver los alcances que tendrá la ley sancionada como se pide, y a los rematadores que auspician la reforma con la base de las 272 firmas que integraron el Congreso de Rematadores del año 1927 se les apoya por los universitarios interesados, se habrá llegado a una conquista insospechada que el tiempo se encargará de agrandar, beneficiando al país y limpiando el ambiente dentro del gremio y en las casas de justicia.

Así se habrá hecho patria con esta iniciativa de actualidad y de gran trascendencia comercial.